



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 193-2010-MPC
Casma, 07 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, quien solicita se modifique el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 165-2010-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 165-2010-MPC de fecha 18 de Agosto del presente año, en su Artículo Segundo, se acordó aprobar la modificación en el Plan Anual de adquisiciones y Contrataciones – PAAC de la Municipalidad Provincial de Casma Ejercicio Fiscal 2010, del proyecto "Construcción del Puesto de Salud del AA.HH. Villa Hermosa", debiendo quedar de la siguiente manera: **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES"**, el cual asciende a un monto de S/. 150,000.00 Nuevos Soles, por el Programa de Modernización Municipal;

Que, el Regidor Sr. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, hace de conocimiento del Pleno de Concejo que en la emisión del Acuerdo de Concejo N° 165-2010-MPC de fecha 18 de Agosto del presente año, en el extremo del Artículo Segundo se ha omitido incluir expresamente que el proyecto beneficiara al AA.HH. Villa Hermosa;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente se modifique el citado Acuerdo de Concejo en el extremo del Artículo Segundo, debiendo adicionarse lo solicitado por el Regidor considere también a la Unidad Ciudadana en este Programa de Desarrollo de Capacidades;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 165-2010-MPC de fecha 18 de Agosto del presente año, el mismo que quedará de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC de la Municipalidad Provincial de Casma Ejercicio Fiscal 2010, del proyecto "Construcción del Puesto de Salud del AA.HH. Villa Hermosa", debiendo quedar de la siguiente manera:

- **"PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES"**, para el AA.HH. Villa Hermosa y la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Casma, el cual asciende a un monto de S/. 150,000.00 Nuevos Soles, por el programa de Modernización Municipal.

Quedando todo lo demás subsistente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
SECRETAR